



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00986214- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a concurso Nodocente de un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de Facultad de Ciencias Sociales, conforme a RD-2023-600-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-274-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que intervino en el presente Concurso.

Que en IF-2023-00847301-UNC-ARRHH#FCS y PV-2023-00847308-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa de la notificación y renuncia a los plazos de impugnación suscripta por la postulante seleccionada y que en EX-2020-00071087-UNC-ME#FCS, se tramita la renuncia condicionada a su Contrato CRU, por tal motivo, la Sra. Decana podrá Designar por concurso a Wasilcov Portugal Olinda Tamara, DNI 31.201.483, en un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1° de octubre 2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso a Wasilcov Portugal, Olinda Tamara, DNI 31.201.483, en un cargo 3667/1, para cumplir funciones de auxiliar administrativa de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 1° de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: El personal designado, deberá completar la documentación que le fuera indicada en el Área de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la Ord. HCS 7/12, sobre el tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, Wasilcov Portugal Olinda Tamara, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS. Oportunamente archivar.

